



**PLAN LOCAL DE QUEMAS
T. M. DE FAURA**

DOCUMENTO PRINCIPAL

MAYO 2.017

TABLA RESUMEN

PRIMER PERIODO:

Desde el 1 de octubre al 31 de mayo.

Modelo de quema	Distancia del punto de quema al terreno forestal		
	Menos de 15m	De 15 a 30 m	Menos de 500m
Sin quemador autorizado	Prohibido quemar	Prohibido quemar	Autorización general
Con quemador autorizado	Autorización especial	Autorización especial	Autorización general
Horario	--	Desde salida del sol a las 12h	Desde salida del sol a las 13h
Días de la semana	--	Martes, Miércoles, Jueves	Todos los días
Duración autorización	--	15 días	30 días

PROHIBIDO QUEMAR en :

- Los días de Semana Santa, desde el Jueves Santo al Lunes de San Vicente, incluidos.

SEGUNDO PERIODO:

Desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

Modelo de quema	Distancia del punto de quema al terreno forestal		
	Menos de 15m	De 15 a 30m	Menos de 500m
Sin quemador autorizado	Prohibido quemar	Prohibido quemar	Autorización general
Con quemador autorizado	Prohibido quemar	Autorización especial	Autorización general
Horario	--	Desde salida del sol a las 12h	Desde salida del sol a las 12h
Días de la semana	--	Martes, Miércoles, Jueves	Todos los días
Duración autorización	--	7 días	15 días

EN CUALQUIER PERIODO DEL AÑO SE PROHIBE QUEMAR:

En caso de las siguientes condiciones meteorológicas adversas:

- Preemergencia nivel 3. Los días de preemergencia nivel 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez las autorizaciones expedidas para esos días.
- Vientos fuertes, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable